

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS, EN TORNO A CONTRATOS DE VENTAS DE TERRENOS, APARTAMENTOS Y CONTRATOS DE DONACIONES DE TERRENOS, PROCEDENTES DEL PODER EJECUTIVO, SUSCRITOS ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

En reunión celebrada el 27 de marzo del año en curso, esta Comisión inició el estudio y análisis de Contratos de Ventas de Terrenos, Apartamentos y Contratos de Donaciones de Terrenos a instituciones sin fines de lucro, por medio de los cuales el Estado Dominicano vende, cede, transfiere y dona, con todas las garantías de derecho a favor de las personas descritas a continuación:

1.- CONTRATO DE VENTA DE APARTAMENTO, DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL AÑO 1989, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA **SEÑORA ROSARIO DE LA AURORA INIRIO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 71, DE FECHA 7 DE ENERO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 4 DE MARZO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04411-2008-PLO-SE.**

“Apartamento No. 102, Edificio No. 57-B, construido en bloques y concreto, ubicado en el Proyecto “Hainamosa”, de esta ciudad. El precio de la presente venta ha sido fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00).”.

2.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL **SEÑOR RODOLFO FULGENCIO**, REMITIDO MEDIANTE OFICIO DEL PODER EJECUTIVO No. 5731, DE FECHA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2007. **EXPEDIENTE No. 03611-2007-PLO-SE.**

“Una (1) porción de terreno con un área de Mil Setenta y Dos Punto Sesenta y Uno (1,072.61) metros cuadrados, ubicados dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del

**Informe Comisión Permanente de Contratos,
Página No. 2.**

Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 1, Manzana X (Prima), en la Sección de Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, Calle Jafet; al Sur, Solar No. 19; al Este, Solar No. 2; y al Oeste, Calle Tiras. El precio convenido y pactado entre las partes de la presente operación de compra-venta ha sido por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 25/100 (RD\$134,076.25), o sea, a razón de Ciento Veinticinco Pesos Oro con 00/100 (RD\$125.00) el metro cuadrado.”.

3.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 22 DE JULIO DEL AÑO 1996, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA SEÑORA ADELA JOSEFINA ROSA ACOSTA, REMITIDO MEDIANTE OFICIO No 3647 DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03360-2007-PLO-SE.

“Una (1) porción de terreno con un área de Mil Ochenta y Uno Punto Noventa y Nueve (1,081.99) metros cuadrados, ubicados dentro de la Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 9, Manzana A, ubicado en la Sección de Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, Calle Aram; al Sur, Solar No. 18; al Este, Solar No. 10; y al Oeste, Peatonal. El precio convenido y pactado entre las partes de la presente venta ha sido por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON 45/100 (RD\$59,509.45), o sea, a razón de Cincuenta y Cinco Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$55.00) el metro cuadrado.”.

4.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 17 DE JULIO DEL AÑO 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR LUIS ERNESTO GARCÍA LÓPEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 14125 DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 04246-2007-PLO-SE.

“Una (1) porción de terreno con un área de Mil Ochocientos Noventa Punto Sesenta y Dos (1,890.62) metros cuadrados, ubicados dentro de la Parcela No. 122-A-1-A (Parte), del Distrito Catastral No. 3, del Distrito Nacional, en el sector Bella Vista de esta ciudad. El precio convenido y pactado entre las partes de la presente operación de venta ha sido por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON 00/100 (RD\$378,124.00), o sea, a razón de Doscientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) el metro cuadrado.”.

5.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 1999, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL ADMINISTRADOR GENERAL DE BIENES NACIONALES Y EL SEÑOR DAVID WILFREDO JIMÉNEZ MARCHENA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 5731 DE FECHA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03596-2007-PLO-SE.

“Una (1) porción de terreno con área de Dos Mil Doscientos Sesenta y Cinco Punto Cero Dos (2,265.02) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 1, Porción A, del Distrito Catastral No. 18, del Municipio de San Cristóbal, Lote No. 3, Manzana E, ubicada en la Sección de Najayo, con las siguientes delimitaciones: Al Norte, Solar No. 4; al Sur, Solar No. 2; al Este, Calle Ciprés y al Oeste, Parcela No. 73-A, REF-53, Lotificación Turey. El precio convenido y pactado entre las partes ha sido por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON 10/100 (RD\$124,576.10), a razón de Cincuenta y Cinco Pesos Oro con 00/100 (RD\$55.00) el metro cuadrado.”.

6.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 1998, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL INGENIO RÍO HAINA Y EL SEÑOR DÁMASO PINA CARVAJAL, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8567 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2000. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2000. EXPEDIENTE No. 08567-2000.

“Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Tres Mil Punto Noventa y Seis (3,000.96) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 9, del D.C. No. 19, del Distrito Nacional, Manzana GG-1, Solar No. 1, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos: Al Norte, Calle C; al Este, Solar No. 3; al Sur, Calle 5ta.; y al Oeste, Calle Marginal. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de SEISCIENTOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$600,192.00), o sea a razón de Doscientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) el metro cuadrado.”.

7.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 10 DE JULIO DEL AÑO 2003, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL INGENIO PORVENIR Y EL SEÑOR ALVIN RAFAEL CUEVAS MÉNDEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 2236 DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2004. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 19 DE MAYO DEL AÑO 2005. EXPEDIENTE No. 02236-2004.

“Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Tres Mil Quinientos Treinta y Cuatro Punto Dieciocho (3,534.18) metros cuadrados, ubicadas dentro de la Parcela No. 7 (Parte), D. C. No. 1, del Municipio Ramón Santana, Provincia San Pedro de Macorís, Lugar Cumayasa, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la Parcela No. 7; al Este, Mar Caribe, al Sur, Mar Caribe y resto de la Parcela No. 7; y al Oeste, Camino Cumayasa-Kilómetro 12. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de SETECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$706,836.00), o sea a razón de Doscientos Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$200.00) el metro cuadrado.”.

8.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL INGENIO PORVENIR Y LA SEÑORA CLARA CALDERÓN OZORIA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LA SEÑORA MARGARITA MARTÍNEZ VIUDA RODRÍGUEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 2146 DE FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03153-2007-PLO-SE.

“Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Cinco Mil (5,000) metros cuadrados, ubicados dentro de la ámbito de la Parcela No. 9 (Parte), D. C. No. 19, del Distrito Nacional, Lugar Proyecto de Lotificación de Solares La Rafaelita, con los siguientes linderos: Al Norte, porción perteneciente al señor Jacobo Sarraf; al Este, Solar No. 7-A; al Sur, Carretera a Jacagua; y al Oeste, Arroyo Mártir. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$895,000.00), o sea a razón de Ciento Setenta y Nueve Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$179.00) el metro cuadrado.”.

9.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENO, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 1998, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL INGENIO RÍO HAINA Y EL SEÑOR ANÍBAL MATEO LÓPEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 7185 DE FECHA 4 DE JULIO DEL AÑO 2000. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 18 DE JULIO DEL AÑO 2000. EXPEDIENTE No. 07185-2000.

“Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Seis Mil Ochocientos Veintiuno Punto Sesenta y Cinco (6,821.65) metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 9, del D.C. No. 19, del Distrito Nacional, propiedad del Ingenio Río Haina, con los siguientes linderos: Al Norte, Arroyo Mártir; al Este, Banco Nacional de la Vivienda; al Sur, Camino a Jacagua, y al Oeste, Henry Matos. El precio total acordado para la presente operación de venta de terreno es de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,227,897.00), o sea a razón de Ciento Ochenta Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$180.00) el metro cuadrado.”.

10.- CONTRATO DE VENTA DE TERRENOS, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO, REPRESENTADO POR EL INGENIO RÍO HAINA Y EL COLEGIO SAN JUDAS TADEO, DE LOS PADRES CARMELITAS DESCALZOS, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL PADRE EULOGIO CASTAÑO HERNÁNDEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 1992, DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 13 DE MARZO DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03025-2007-PLO-SE.

a) “Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Cuatro Mil Trescientos Noventa y Cinco Punto Noventa y Cuatro (4,395.94) metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 26 (Parte), D.C. No. 8, de la Provincia San Cristóbal, Lugar Quita Sueño, con los siguientes linderos: Al Norte, Camino; al Este, Parcela No. 27; al Sur, Parcela No. 27 y al Oeste, Camino.”.

b) “Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Punto Cuarenta y Seis (41,648.46) metros cuadrados, ubicados dentro del ámbito de la Parcela No. 27 (Parte), D.C. No. 8, de la Provincia San Cristóbal, Lugar Quita Sueño, con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No. 26 y Camino; al Este, Río Haina; al Sur, Río Haina y al Oeste, resto de la Parcela No. 27.”.

El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terrenos es de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,381,332.00), a razón de Treinta Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$30.00) por metro cuadrado, precio establecido tomando en consideración las tasaciones realizadas por la Dirección General de Catastro Nacional, de fecha 13 de agosto del año 1998.

11.- CONTRATO DE VENTA DE TERRRENO, DE FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2004, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL INGENIO RÍO HAINA Y LA SEÑORA ALTAGRACIA HERRERA DE BRITO, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 2145 DE FECHA 6 DE MARZO DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 20 DE MARZO DEL AÑO 2007. EXPEDIENTE No. 03148-2007-PLO-SE.

“Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Setenta y Dos Punto Treinta y Cuatro (371,972.34) metros cuadrados, equivalentes a Quinientos Noventa y Uno Punto Cincuenta (591.50) Tareas Nacionales, ubicadas dentro del ámbito de la Parcela No. 55-B (Parte), D.C. No. 8, de la provincia Monte Plata, Sección Sabana Grande de Boyá, Lugar Rodeo, con los siguientes linderos: Al Norte, Río Mata la Salud y resto de la Parcela No. 55-B; al Este, Alambrada y resto de la Parcela No. 55-B; al Sur, Alambrada y resto de la Parcela No. 55-B; y al Oeste, Río Boyá. El precio convenido y pactado para la presente operación de compra-venta de terreno es de Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta Pesos Oro Dominicanos (RD\$887,250.00), o sea a razón de Mil Quinientos Pesos Oro Dominicanos (RD\$1,500.00) por Tarea Nacional.”.

12.- CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO, DE FECHA 12 DE JULIO DEL AÑO 2000, SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL INGENIO BOCA CHICA Y EL SERVICIO SOCIAL DE IGLESIAS DOMINICANAS, INC., (SSID), INSTITUCIÓN NO GUBERNAMENTAL SIN FINES DE LUCRO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR MANUEL ESTRELLA, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 8567 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2000. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2000. EXPEDIENTE No. 8567-2000.

“Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Punto Cincuenta y Siete (58,500.57) metros cuadrados, ubicados dentro del

**Informe Comisión Permanente de Contratos,
Página No. 7.**

ámbito de la Parcela No. 264, Parte, del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, Lugar Boca Chica, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la misma Parcela No. 264; al Sur, resto de la misma Parcela No. 264; al Este, resto de la misma Parcela No. 264; y al Oeste, rieles.”.

Estos terrenos han estado ocupados por el Servicio Social de Iglesias Dominicanas, Inc., desde hace varios años, habiendo construido en ellos un templo religioso, por lo que mediante este Acto se está formalizando la transferencia de los mismos.

13.- CONTRATO DE DONACIÓN DE TERRENO, DE FECHA 13 DE JULIO DEL AÑO 1998, SUSCRITO EN EL ESTADO DOMINICANO REPRESENTADO POR EL INGENIO BOCA CHICA Y EL ARZOBISPADO DE SANTO DOMINGO, REPRESENTADO POR EL ARZOBISPO METROPOLITANO DE SANTO DOMINGO, NICOLÁS DE JESÚS CARDENAL LÓPEZ RODRÍGUEZ, REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO No. 072, DE FECHA 7 DE ENERO DEL AÑO 2008. TOMADO EN CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2008. **EXPEDIENTE No. 04400-2007-SLO-SE.**

“Una (1) porción de terreno con una extensión superficial de NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA (90,589.40) metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No. 198-B del Distrito Catastral No. 32, del Distrito Nacional, Sección Ureña, Lugar Prados del Este, propiedad del Ingenio Boca Chica, con los siguientes linderos: Al Norte, resto de la misma Parcela No. 198-B; al Este, resto de la misma Parcela No. 198-B; al Sur, resto de la misma Parcela, ocupada por la Policía Nacional; y al Oeste, resto de la misma Parcela.”.

Esta Comisión, al ponderar en cada Contrato de Venta las tasaciones realizadas, los precios acordados y metrajes de los terrenos y constatando la coherencia entre cada tópico analizado, reflexionando, en los Contratos de Donación, la labor social y religiosa que realizan las instituciones favorecidas, **HA RESUELTO rendir informe favorable de los mismos**, tal como fueron remitidos del Poder Ejecutivo, a la vez que se permite al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
Presidente

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Vicepresidente

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria

ADRIANO SÁNCHEZ ROA
Miembro

FRANCISCO R. PEÑA PEÑA
Miembro

CÉSAR AUGUSTO DÍAZ FILPO
Miembro

AMÍLCAR ROMERO
Miembro